MODELO **OBRAS**LOCAL

Certificado Técnico de IDONEIDAD DE LAS OBRAS previstas en LOCAL EXISTENTE

INSTRUCCIONES:

*Este modelo se utilizará en los casos de declaración responsable para la **EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOCALES**, en los casos previstos en la LEY 12/2012 y en el DECRETO FORAL LEGISLATIVO 1/2017.*

El objeto de las obras será instalar, ampliar, modificar o conservar una actividad EN UN LOCAL EXISTENTE de conformidad con la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL POSTERIOR DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS DE ADECUACIÓN INICIADAS POR DECLARACIÓN RESPONSABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PAMPLONA.

Cuando la actuación implique la instalación de CALDERAS, QUEMADORES DE GAS, HORNOS, ELEMENTOS DE COCINADO, etc. o se ACTUÉ SOBRE ELEMENTOS ESTRUCTURALES el certificado deberá ser completado mediante la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE referida a estos aspectos exclusivamente.

*Este certificado no es válido para obras que impliquen **ACTUACIONES FUERA DEL LOCAL** como es la INSTALACIÓN DE CHIMENEAS, INSTALACIÓN DE COMPRESORES EN LA CUBIERTA, ETC. **ni para la creación de NUEVAS SUPERFICIES,** como la CONSTRUCCION DE ENTREPLANTAS, **ni las DIVISIONES DE LOCALES**.*

Este modelo es TIPO FORMULARIO, por lo que no cabe modificar su redacción, sino únicamente rellenar los espacios con los datos que procedan en cada caso y aportar la documentación técnica complementaria prevista.

D.

(Indicar datos personales del técnico que emite el certificado: nombre, apellidos y Colegio Profesional)

CERTIFICO:

1

- **IDENTIFICACIÓN** DE LA ACTUACIÓN
 - Dirección del local:
 - Actividad prevista en el local:
 - Actividad anterior en el local:
 - Descripción breve de las obras:

 - Superficies construidas del local, por plantas:
 - Coste de ejecución material previsto:

2

- CORRESPONDE EL **PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**, POR: *(señálese)*
 - ☐ Ser las obras MENORES
 - ☐ Y/o ser obras que se encuentran dentro del ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2012

3

- EL **USO** ES ADMITIDO PORQUE cumple con las determinaciones del Plan Municipal de Pamplona como consecuencia de ajustarse, entre otras, a las relativas a la compatibilidad de usos prevista en el art. 28 de su Normativa Urbanística General.

4

-EL LOCAL DISPONDRÁ, una vez finalizadas las obras previstas, de las medidas de AISLAMIENTO ACÚSTICO SUFICIENTE para albergar la actividad y acordes a la maquinaria y no se generarán VERTIDOS AL SANEAMIENTO NI RESIDUOS no asimilables a los de una vivienda.

5

- LA ACTIVIDAD, una vez finalizadas las obras previstas, será **SALUBRE,** contando con medios de ventilación adecuados y cumpliendo, entre otros, con:
 - La Ordenanza Municipal de Higiene Alimentaria (BON de 27/02/2006; modificación BON de 14/08/2014) en el caso de actividades relacionadas con el sector alimentario
 - La ordenanza municipal sanitaria correspondiente en el caso de actividades docentes y de guardería, de peluquería, estética y aseo personal, de las relacionadas con animales y de las dedicadas a bienes usados.

6

- EL LOCAL DISPONE DE LAS SIGUIENTE MAQUINARIA Y ELEMENTOS MECÁNICOS:

Máquina / elemento accionado mecánicamente	Potencia mecánica
.....	
.....	
.....	
.....	

POTENCIA MECÁNICA TOTAL ☐

(Se incluirá relación de los elementos instalados: extractores, instalaciones de aire acondicionado especificando compresores y ventiladores, maquinaria fija, cámaras frigoríficas etc., indicando la potencia mecánica de cada uno de ellos y la total)

7

- LA INTERVENCIÓN EN FACHADA se realiza de acuerdo al art. 128 la Ordenanza General de Edificación ciñéndose está al hueco arquitectónico del edificio, sin que la decoración invada superior o lateralmente el resto de la fachada. –

Las descargas de aire NO SE REALIZAN POR DEBAJO DE 220 CMS de altura sobre la acera, ni provocan molestias

8

- DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:*(La documentación que se cita ES OBLIGATORIA.)*

☐ - Planos de emplazamiento señalando la posición y límites del local dentro de la parcela.
☐ - Plano de planta indicando distribución y superficies actuales
☐ - Plano de planta indicando distribución, amueblamiento y superficies reformadas.
- DEBERÁ DIBUJARSE: mobiliario, inodoros, fregaderos, lavamanos, vertederos, cámaras frigoríficas, taquillas, armarios para elementos de limpieza, etc.
☐ - Plano de sección
☐ - Plano de fachada actual y prevista, incluyendo rejillas y rótulos.
☐ - Documentación técnica complementaria, en su caso. *(La documentación complementaria será solo relativa a estos aspectos)*
- Para INSTALACIÓN de CALDERAS, QUEMADORES DE GAS, HORNOS, ELEMENTOS DE COCINADO, etc.
- Para ACTUACIÓN SOBRE ELEMENTOS ESTRUCTURALES

9

- OTRAS CUESTIONES QUE DESEO EXPONER

.....
.....
.....
.....
.....

10

- QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, en el local**, proyecto o memoria** suscrito por técnico competente, según proceda en cada caso, con el contenido suficiente, que, partiendo del estado previo del local, describe la intervención y justifica el cumplimiento normativo.

11

- REVISADO EL LOCAL Y SUS INSTALACIONES, con la incorporación de las obras e instalaciones arriba descritas van a cumplir con la normativa urbanística y demás normativa aplicable, y van a reunir las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida.

- Las obras se realizarán bajo mi dirección, observando las pertinentes normas en cuanto a seguridad y salud, gestión de residuos y demás cuestiones aplicables.

- Una vez finalizadas las obras elaboraré el **certificado fin de obra** conforme a modelo municipal

Pamplona, a

(Firma del técnico)